

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Francisco José Pineda Cabezas y doña Isabel María Cruz Baños Sancho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.862.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000989/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Puente Genil, provincia de Córdoba, calle Aguilar, números 94 y 96, piso 1.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 985, libro 442, folio 166, finca número 20.637, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.781-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 867/1991, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Surf Playa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 616.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 462.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000867/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Complejo de edificios turísticos, denominado «Sunrise Beach Club», sito en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, causando la inscripción cuarta, en el libro 316 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 136, tomo 1.197, finca 6.443-N.

Complejo de edificios turísticos, denominado «Sunrise Beach Club», integrado por seis, separados entre sí, construidos en forma escalonada, que dada la gran pendiente del solar, tienen todos vistas al mar, cuya descripción general de cada uno es como uno:

Edificio número uno, compuesto de una planta semiplanta baja, una planta baja y tres plantas de apartamentos. La planta semiplanta baja consta de cuatro apartamentos del tipo A, con una superficie total construida de 227 metros cuadrados. La planta baja consta de ocho apartamentos, cuatro del tipo A: uno, del tipo A1, y tres del tipo B, con una superficie total construida de 357 metros cuadrados. La primera planta, consta de siete apartamentos, uno del tipo A1; tres, del tipo A2, y tres del tipo B, con una superficie

total construida de 310 metros cuadrados. La segunda planta consta de cuatro apartamentos, tres del tipo A2 y uno del tipo C, con una superficie total construida de 184 metros cuadrados. Y la planta tercera consta de un apartamento del tipo C, con una superficie total construida de 75 metros cuadrados. La superficie total construida de este edificio es de 1.153 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta.

Valorado en 51.885.000 pesetas.

Edificio número dos, consta de una planta semiplanta baja, una planta baja y dos plantas de apartamentos. La planta semiplanta baja consta de ocho apartamentos del tipo A, con una superficie total construida de 396 metros cuadrados. La planta baja consta de ocho apartamentos, dos del tipo A1 y seis del tipo B, con una superficie total construida de 345 metros cuadrados. La primera planta, consta de seis apartamentos del tipo A2, con una superficie total construida de 248 metros cuadrados. Y la segunda planta consta de dos apartamentos del tipo C, con una superficie total construida de 128 metros cuadrados. La superficie total construida de este edificio es de 1.117 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta.

Se valora en 50.265.000 pesetas.

Edificio número dos A, tiene las mismas características, metros y linderos que el edificio número dos descrito anteriormente.

Valorado en 50.265.000 pesetas.

Edificio número tres, consta de planta semiplanta baja, una planta baja y dos plantas de apartamentos. La planta semiplanta baja consta de siete apartamentos del tipo A, con una superficie total construida de 330 metros cuadrados. La planta baja consta de siete apartamentos, dos del tipo A1 y cinco del tipo B, con una superficie total construida de 302 metros cuadrados. La planta primera consta de cinco apartamentos, tres del tipo A2 y dos del tipo A3, con una superficie total construida de 214 metros cuadrados. Y la planta segunda consta de tres apartamentos, uno del tipo D y dos del tipo D1, con una superficie total construida de 116 metros cuadrados. La superficie total construida de este edificio es de 962 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta.

Valorado en 43.290.000 pesetas.

Edificio número cuatro, consta de planta semiplanta baja, una planta baja y dos plantas de apartamentos. La planta semiplanta baja consta de cinco apartamentos del tipo A, con una superficie total construida de 243 metros cuadrados. La planta baja consta de cinco apartamentos, dos del tipo A1 y tres del tipo B, con una superficie total construida de 218 metros cuadrados. La primera planta consta de tres apartamentos, uno del tipo A2 y dos del tipo A3, con una superficie total construida de 133 metros cuadrados. Y la planta segunda, consta de tres apartamentos del tipo D, con una superficie total construida de 116 metros cuadrados. La superficie total construida de este edificio es de 710 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta.

Valorado en 31.950.000 pesetas.

Edificio número cinco, consta de planta semiplanta baja, una planta baja y dos plantas de pisos. La planta semiplanta baja consta de catorce apartamentos del tipo A, con una superficie total construida de 683 metros cuadrados. La planta baja consta de catorce apartamentos, dos del tipo A1 y doce del tipo B, con una superficie total construida de 631 metros cuadrados. La primera planta consta de doce apartamentos, diez del tipo A2 y dos del tipo A3, con una superficie total construida de 502 metros cuadrados. Y la planta segunda consta de diez apartamentos, ocho del tipo D y dos del tipo D1, con una superficie total construida de 350 metros cuadrados. La superficie total construida de este edificio es de 2.166 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta.

Valorado en 97.470.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.549-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/1991, a instancia de Mariano Humberia Barba, representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra doña Soledad Hernández Conde y doña María Luisa Diago Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000581/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Planta alta, destinada a vivienda de la casa sita en Picasent, calle Gómez Ferrer, número 29. Se accede por una escalera independiente, situada a la derecha mirando a la fachada, con distribución propia para habitar, tiene como anexo una habitación en su parte posterior con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.124, libro 323 de Picasent, folio 173, finca número 28.123.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.760-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 442/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlo Ramirez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.104.000 pesetas para cada una de las fincas a subastar.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Si los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta tercera alta izquierda subiendo por la escalera del edificio denominado bloque 5 situado en la carretera de Cortes, kilómetro 2, al pago de Canaleja, en Jerez de la Frontera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 987, sección tercera, libro 26, folio 93, finca 3.052, inscripción primera.

Y la vivienda letra A de la planta cuarta alta izquierda subiendo por la escalera del mismo edificio anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 987, libro 26, folio 99, finca número 3.055, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.783-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.237/1991, a instancia de don José María Nogués Nebot y otros contra don Manuel López Blázquez y doña Avelina Uruña Sanjuán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una parcela de la dehesa «Encinal», el camino del Toro con su corral, parcela que tiene una superficie total de 135 hectáreas 29 áreas 13 centiáreas, descompuestas en:

Zonas cubiertas de encinas con marco de plantación de cereal, pastos, monte de encinas propiamente dicho no cultivadas, edificaciones y caminos.

Inscrita en el Registro del Ayuntamiento de Villalpando, finca 10.115, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villalpando, libro 124, finca 10.115, folio 38, inscripción séptima, tomo 1.306, anotación 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.785-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1988-O, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Tempo Mobles, Sociedad Anónima», contra «Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.^a Urbana. Apartamento tipo E, sito en la planta 4.^a del edificio ubicado en el solar letra D del plano de parcelación de la urbanización «Sa Torreta», en el término de Alcudia. Mide 49,25 metros cuadrados y

una terraza de unos 19,70 metros cuadrados. Inscrita al folio 79, tomo 3.147 del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de Alcudia, finca número 14.884, inscripción 1.^a Valorada en 3.750.000 pesetas.

2.^a Urbana. Apartamento tipo N, planta 5.^a o ático, edificio ubicado en el solar letra D del plano de parcelación de la urbanización de «Sa Torreta», en el término de Alcudia. Tiene una superficie construida de 124,10 metros más una terraza. Su acceso es por el zaguán de la entrada del edificio denominado B del paso peatonal, escalera, ascensor y pasillo, en quinta planta. Inscrita en Registro de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 301, tomo 3.147, folio 97, finca 14.890, Valorada en 12.115.000 pesetas.

3.^a Urbana. Apartamento tipo E, sito en la planta 4.^a, edificio reseñado con el número 1. Inscrita en el libro 301, tomo 3.147, folio 79, finca 14.884. Valorada en 3.750.000 pesetas.

4.^a Urbana. Apartamento tipo D, sito en la planta tercera, edificio reseñado con el número 1. Inscrito en el libro 301, tomo 3.147, folio 61, finca 14.878. Valorada en 4.250.000 pesetas.

5.^a Urbana. Apartamento tipo K, sito en la planta 2.^a, edificio reseñado con el número 1. Inscrita en el libro 301, tomo 3.147, folio 43, finca 14.872. Valorada en 3.250.000 pesetas.

6.^a Urbana. Apartamento tipo E, sito en la planta 2.^a, edificio reseñado con el número 1. Inscrito en el libro 301, tomo 3.147, folio 125, finca 14.866. Valorada en 3.750.000 pesetas.

7.^a Urbana. Apartamento tipo K, sito en la planta 1.^a, edificio reseñado con el número 1. Inscrito en el libro 301, tomo 3.147, folio 19, finca 14.864. Valorada en 4.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.^o, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que consta detrás de cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017023988.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.835-D.

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de menor cuantía 323/1986, promovido por doña Francisca Vicente Núñez, representada por el Procurador señor Garrido, contra don José Luis Segurado Santos, representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, y otros declarados en rebeldía, sobre reivindicatoria o declarativa de dominio y otros extremos (cuantía indeterminada), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 30 de enero; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 28 de febrero, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 30 de marzo, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda primera planta, sito en esta ciudad, fachadas calles Alfonso IX, Gargabete y Bolívar y El Greco, con entrada por el portal de la derecha número 68 (hoy 60-62) de la calle Alfonso IX, letra D, superficie aproximada de 69,78 metros cuadrados, tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-9.541-C.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 379/1990, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cástor Fernández de Castro, doña Florentina Navarro Navarro, don Félix García Fernández y doña Benilde Fernán-

dez de Castro, en reclamación de cantidad, cuantía 5.797.272 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 26 de febrero; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 26 de marzo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 24 de abril, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle de las Acacias, Los Tilos, particular primera y particular segunda, planta segunda; tiene su entrada por la puerta de la calle de Los Tilos, números 17-19, y es la segunda a la derecha, mirando el bloque desde dicha calle, según desembarque de escalera, figura en el plano con la letra B (tercera planta de viviendas), de 65,93 metros cuadrados, sin calefacción ni ascensor, tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-9.544-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 490/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra Pedro Serrano Guerreros y María Asunción Olloquiegui Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Bartolomé, 28, sótano, el día 12 de mayo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero derecha del bloque P-K-2 sito en la travesía del Laurel, paseo de los Arbustos, número 14, del barrio de Ayete, de San Sebastián; tiene una superficie de 144 metros cuadrados y 52 metros cuadrados de jardín anejo.

Local en planta baja número 4, destinado a garaje, sito en la travesía del Laurel, paseo de los Arbustos, número 14, de Ayete, San Sebastián.

Valor de la vivienda y garaje: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-9.562-C.

★

Don Inigo Suarez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Martín Iriarte Pellejero y Gabina Garmendia Gorostizu en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 71.-Vivienda letra D del piso séptimo, de la escalera centro, de la casa número 4 de la avenida de Isabel II de esta ciudad de San Sebastián. Consta de vestíbulo, «hall», cocina, baño, tres dormitorios y solana. Tiene una superficie aproximada de 63 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de los Marinos; al sur, caja de escalera y patio; al este, patio interior y vivienda letra A, de la escalera derecha; y al oeste, vivienda letra C de la misma escalera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,779 por 100.

Título.-El de compra a los cónyuges don Alejandro Bravo Moreillo y doña María Rincón Gál, en escritura autorizada por el suscrito notario, el día 31 de diciembre de 1987. Inscrita en el tomo 1.144, libro 51, sección quinta, folio 123, finca número 1.544, inscripción segunda. Libre de cargas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Saáez de Odrizola.-El Secretario.-9.561-C.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1184/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo García Vicente y doña Dolores Maravilla Peiró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de doña María Dolores Maravilla Peiró:

1. Urbana.-Vivienda en la duodécima planta, puerta 23, de la avenida Doctor Waksman, 15, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 1.375, libro 469, folio 67, finca 46.363.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Lorenzo García Vicente:

2. Urbana.-Tres enteros 394 milésimas de 10 enteros del local en planta baja en el sótano del edificio de la avenida San Onofre, 49, de Quart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.313, libro 155, folio 51, finca 18.041.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana.-Vivienda en la primera planta, puerta primera, de la avenida San Onofre, 49, de 110,45 metros cuadrados construidos, en el término de Quart de Poblet. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento en el sótano número 20 de 22,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.313, libro 155, folio 29, finca 18.019.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Local comercial en la planta baja, con un altillo, en el edificio en la avenida San Onofre, 49, de 222,69 metros cuadrados útiles, de los que 25,81 son del altillo, en Quart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.375, libro 155, folio 49, finca 18.039.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.751-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 627/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Luis Martínez Ferro y doña María Sagrario Cantalapiedra de la Viuda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.943.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 16 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, y hora de las doce treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Ruiseñor, número 9. Consta de planta baja y patio. Linda: Frente, dicha calle; derecha y fondo, terreno de doña María Herrero, e izquierda, casa de León Pericacho. Inscrita al tomo 676, folio 171, finca 25.914.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.770-3.